



REFERENCIA: 087583184002-2021-00304-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: ALEJANDRO RAFAEL BLANCO MIRANDA, LUZ DIVINA BLANCO MIRANDA, ROSARIO DE JESUS BLANCO DE LARA, LEONOR JUDITH BLANCO DE ESTRADA Y ARMANDO RAFAEL CABALLERO MIRANDA

CAUSANTE: DIVA MIRANDA BERNAL DE MORALES

Informe Secretarial: Señora Juez: A su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente dar traslado al trabajo de partición presentado el día 10/03/2023 por el vocero judicial de la parte demandante designado partidador dentro de este asunto. Sírvasse proveer. Soledad, 29/03/ 2023.

La SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA.- SOLEDAD, MARZO VEINTINUEVE (29) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, se

ORDENA:

CÓRRASE traslado a las partes del trabajo de partición presentado por el vocero judicial de la parte demandante, el día 10 de marzo de 2023 por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del art. 509 del Código General del Proceso, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

03.